

# **Código de Café con Leche sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes para la protección contra el maltrato y la explotación**

## **Introducción**

Los miembros de Café con Leche se han comprometido, bajo el estatuto de Café con Leche, a perseguir objetivos de utilidad pública y benéfica en la región de Santo Domingo, República Dominicana. Este fin, entre otros, es alcanzado a través de la promoción de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (en adelante NNAJ). Siguiendo el principio “derechos infantiles son derechos humanos”, todos/as los miembros de Café con Leche están comprometidos en el fortalecimiento de los derechos de los NNAJ, así como en protegerlos ante el maltrato y la explotación, a través de proyectos educativos y deportivos en República Dominicana (en adelante proyectos foráneos). La meta última en cada área en la que se divide el programa es la consolidación de un entorno que afianza la seguridad y protección bajo los derechos humanos y de la niñez. Ello también incluye la protección frente al abuso dentro de estructuras organizativas.

## **Marco de referencia**

La vulnerabilidad de la infancia obliga a reforzar las obligaciones de los Estados e instituciones para enfrentar los distintos tipos de violencia ejercidos sobre niños y niñas, tales como el abuso físico y sexual y la explotación laboral.

Teniendo en cuenta el bienestar de los NNAJ como prioridad suprema, la mejora de sus condiciones de vida, el enfoque de desarrollo y la defensa de sus derechos ante posibles amenazas o peligros, la cooperación de nuestra institución se basa en dos códigos fundamentales, utilizados como marco de referencia: el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03 de la República Dominicana y la Declaración de los Derechos del Niño, 1959 de la ONU.

## **Obligaciones**

Para asegurar cumplir con los objetivos mencionados, fijamos los siguientes estándares de calidad en nuestros proyectos, donde cada miembro del equipo se obliga a:

1. brindar apoyo y fortalecimiento a NNAJ, estén privados o no de sus derechos, para protegerlos ante el abuso sexual, emocional o físico, al igual que de la explotación y el abandono;
2. garantizar la formación de un entorno que provee seguridad para NNAJ, que cumple con los derechos humanos y de la niñez;
3. dar visibilidad a los intereses de los NNAJ, planificando y creando actividades de acuerdo a sus necesidades y demandas, así como promover su participación en las mismas;

4. crear conciencia y sensibilización dentro de nuestra organización, con los socios y con el entorno relacional de la institución;
5. desarrollar instrumentos adecuados e implementar métodos y procedimientos claramente definidos en los campos de prevención, gestión de crisis y monitorización;
6. salvaguardar la dignidad infantil en el margen de nuestros trabajos de prensa, educación y relaciones públicas.

Con la aprobación del Código sobre los Derechos de los NNAJ, los miembros de Café con Leche expresan su voluntad y compromiso con la aplicación del mismo

En caso de violaciones presuntas contra el Código, la Junta Directiva de Café con Leche deberá investigar sobre ellas, siendo sancionado el incumplimiento de su deber con tal Código.

Última actualización y aprobación, firmada por los responsable y empleados de la ONG Café con Leche, en Santo Domingo Oeste, República Dominicana, a día 16 de Abril de 2019.

## Adjunto 1 Código de comportamiento para adultos

Como persona con responsabilidad ejecutiva dentro del programa de Café con Leche, el empleado o empleada ocupa un rol de confianza para los NNAJ.

Buenas conductas que deben mantener empleados y empleadas:

- Trata a todos con dignidad y respeto.
- Sé un buen ejemplo, de tal forma que otros puedan adaptar y reproducir tus conductas.
- Trata a cada NNAJ igual, no favorezcas a nadie.
- Respeta el derecho a privacidad de cada NNAJ.
- Evita el contacto físico con NNAJ sin necesidad. Tus actos, da igual cuán bienintencionados sean, podrían ser mal interpretados por NNAJ o personas ajenas.
- Evita situaciones inaceptables dentro de la relación de confianza; por ejemplo, relaciones sexuales con miembros de programas, aunque sean mayores de edad.
- Planea actividades de tal forma que siempre esté presente, al menos, otra persona adulta. De no ser así, que cumpla con un alcance de visibilidad o voz, evitando estar a solas con NNAJ.
- Motiva a los NNAJ a hablar abiertamente sobre cualquier duda o inquietud.
- Motiva a personas ajenas a cuestionar actitudes o comportamientos que no son adecuados.
- Evita que NNAJ te involucren en comportamientos inadecuados que provocan alta atención (por ejemplo, ataque de rabia o peleas).
- Siempre mantén informado a otros responsables de proyectos sobre tu localidad y tus actividades.
- Toma cada caso sospechoso de acusaciones o de abuso con seriedad e inmediatamente informa a una persona responsable, concretamente al responsable del proyecto.

Malas conductas que no deben reproducir empleados y empleadas:

- Restar importancia a casos de abuso o dudas sobre uno, así como no anunciar cualquier imputación, sospecha o duda frente a un responsable.
- Entrar en relaciones íntimas con NNAJ, o cualquier forma de relación que presente un abuso de confianza.
- Permitir actividades abusivas entre NNAJ, como por ejemplo rituales de introducción o mobbing.
- Tener comportamientos innecesarios verbales, físicos o sexuales.
- Lanzar amenazas o comentarios ofensivos, indecentes o claramente sexuales frente a NNAJ, ni siquiera de broma.
- Utilizar idioma o lenguaje inapropiado, tanto verbal como escrito, sea en persona, por teléfono, correo electrónico o en redes sociales.
- Permitir que NNAJ se expresen de forma inadecuada sin reprenderles o castigarles según la gravedad.

## Adjunto 2 Protección y redes sociales

El empleado o empleada cumple un rol de responsabilidad y confianza, así es tomado como ejemplo por NNAJ. Normas de comportamiento adecuado frente a NNAJ en la comunicación en línea:

- Compórtate adecuadamente, tal como actuarías en contacto personal.
- No entres en comunicaciones one-to-one con NNAJ (SMS, Whatsapp, Facebook o similares), a no ser que ésta coincida con tus responsabilidades ante cualquier proyecto.
- Reflexiona los contenidos que compartes en las redes sociales antes de permitir a NNAJ el acceso a tu perfil en línea (aceptar o enviar una solicitud de amistad). ¿Son contenidos lo suficientemente razonables y adecuados como para compartirlos con NNAJ?
- Considera que, al usar tu perfil en las redes sociales, cualquier comunicación digital puede ser malinterpretada por terceros. Comparado con conversaciones en la vida real, las redes sociales implican un peligro elevado de malinterpretar noticias, considerarlas dentro de un contexto distinto o falso y de transmitirlos a terceros.
- No publiques ningún detalle personal sobre NNAJ en tu página web o tu perfil de las redes sociales.
- Asegúrate siempre de que tienes el permiso paterno, a la hora de utilizar fotos de NNAJ y, dado el caso, sólo publica sus nombres en los títulos de imágenes.
- Sólo publica fotos adecuadas en tu página o tu perfil, piensa que estos datos son accesibles a mucha gente.
- Comunícate inmediatamente con la persona responsable, en concreto la persona con responsabilidad dentro del proyecto local, si eres contactado por un NNAJ de forma sospechosa.
- En el caso de que tengas que enviar un correo electrónico a un NNAJ, siempre añade otro adulto al CC
- **INSISTIMOS EN RECOMENDARTE QUE NO USES TU PERFIL PERSONAL EN LAS REDES SOCIALES PARA COMUNICARTE CON NNAJ.**